

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00185-00
AUTO No. 1093

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar el escrito remitido por la apoderada de oficio designada en la presente solicitud de Amparo de Pobreza.
2. Se le requiere para que aclare si se pretende excusar con justa causa, lo que es válido dentro del trámite, o acepta el cargo incondicionalmente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ